

 FOMVITI FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 1 de 23

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN No. FOMVITI-MC-004-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) DE LA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA “FOMVITI”

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

TIBASOSA SEPTIEMBRE DE 2023

“Tibasosa Creo en Ti”

Calle 4 # 9-34 Centro económico, administrativo y cultural “LA MONARCA” segundo piso–
Tibasosa Boyacá

Cel-3012401418 E-mail: contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>

Código postal: 152260

 <p>FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA</p> <p>NIT. 800.125.595-1</p>	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 3 de 23

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

2.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR QUE DEBE OFERTAR EL INTERESADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>"CONFECCIÓN DE SASTRE FORMAL DE TRES PIEZAS PARA DAMA: BLAZER, BLUSA Y PANTALÓN:</p> <p>Blazer: Material principal: mínimo un 3% de spandex y resto en poliéster. Peso mínimo de 130g/m2. material forro: 100% poliéster o acetato. Peso g/m2. Máximo de 85. Número de hilos/cm; urdimbre mínima de 40 y trama mínima de 20.</p> <p>Entretela: algodón o viscosa un 45% y resto en poliéster.</p> <p>Hombreras: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p>Cremallera: los cierres utilizados en el sastrer deben ser de material sintético, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>Pantalón: Debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser enteriza con entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales.</p> <p>Blusa manga larga cuello camiser: Material: mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster. Peso mínimo de 110 g/m2. Hombreras: si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p>Entretela: algodón, rayón o viscosa un 35% y resto en poliéster. Blusa estilo camiser con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la blusa.</p> <p>Talla modelo y color según la requiera por la entidad. "</p>	2
2	<p>"CONFECCIÓN DE CONJUNTO PARA DAMA DE TRES PIEZAS: CHAQUETA INFORMAL, BLUSA CUELLO CAMISERO Y JEANS:</p> <p>Chaqueta informal: Chaqueta ultraliviana para dama, con bolsillos a los lados, cremallera hasta el cuello, diseño de costuras, bolsillos laterales, resorte delgado, e los puños para un mayor ajuste. Impermeable, estilo casual, cuello estándar, material de revestimiento forro 100% poliéster, tipo de cierre cremallera, longitud regular, relleno 100% poliéster, acanalado: poliéster 95%, elastano 5%.</p> <p>Blusa manga larga cuello camiser: Material: mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster. Peso mínimo de 110 g/m2. Hombreras: si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, Consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p>Entretela: algodón, rayón o viscosa un 35% y resto en poliéster.</p> <p>Blusa estilo camiser con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la blusa.</p> <p>Jeans: Composición: 67% algodón * 30% poliéster 3% elastano, bota recta cinco bolsillos. "</p> <p>Talla modelo y color según la requiera por la entidad. "</p>	1
3	<p>ZAPATOS: Zapato tipo botín, elaborados en cuero natural curtido al cromo, forro cuero 100% en: badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla en</p>	2

	celulosa o inyección de poliuretano o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela: cuero y/o goma termoplástica, tacón altura: ancha cuadrada entres 3cm a 5cm de altura. talla, modelo y color: de acuerdo con las necesidades de la entidad estatal.	
4	ZAPATO DAMA: Zapato, cuero, 100%. Capellada en cuero sabrina negro super suave, con su plantilla anatómica, su suela en poliuretano. Talla modelo y color: de acuerdo con las necesidades de la entidad estatal.	1

2.2 OTRAS EXIGENCIAS QUE DEBEN CUMPLIRSE Y QUE GENERAN RECHAZO DE LA PROPUESTA.

1. La presentación y correcto diligenciamiento de la propuesta técnica, adjuntando los soportes exigidos; acorde a las condiciones técnicas mínimas pedidas, y según el Anexo propuesto.
2. La presentación y correcto diligenciamiento del Análisis de Costos Indirectos, según la correspondiente matriz propuesta en el respectivo anexo.
3. La manifestación clara del término de validez de la oferta, dentro de la propuesta técnica y la propuesta económica.
4. El diligenciamiento y entrega de la carta de presentación de la oferta conforme al modelo del correspondiente anexo.

2.3 CONDICIONES HABILITANTES

2.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

No. Requisito	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
1.	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad proponente persona natural.	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
2.	Allegando copia original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	Allegando copia original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
4.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República	Aportando certificado PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República
5.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes disciplinarios en la plataforma	Aportando certificado original de consulta para PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes Disciplinarios en la

	SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación
6.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional
7.	Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
8.	Fotocopia integral de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien lo diligenció y completó.	Fotocopia integral de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien la diligenció, con los datos del Representante Legal,
9.	NA	Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural.
10.	Aportar copia de Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. Correspondiente al mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.	Aportar Certificación, suscrita con forme a la Ley, y respecto a estar al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

2.3.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL	Tener Inscrita en la cámara de comercio y en el RUT, el código de la actividad que le permita ejecutar la integridad del objeto pretendido, y acreditar antigüedad mínima de dos (2) años en la actividad comercial en la Cámara de comercio para ejecutar públicamente la integridad de las actividades que comprende el objeto del contrato pretendido por la entidad.
2.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar ejecución de un contrato con entidad pública o privada donde demuestre haber realizado suministros relacionados con el objeto del contrato pretendido por FOMVITI, cuyo valor sea mínimo el doble del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en S.M.M.L.V. Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de ejecución.

 <div>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA</div> <div>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG</div> <div>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</div> <div>INVITACIÓN PÚBLICA</div>	Código: GCO-F-008
	Versión: 01
	Fecha: 17/02/2022
	Página: 6 de 23

En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

2.4 CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE EJECUTARÁ EL CONTRATO PRETENDIDO.

2.4.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Garantizar la calidad del vestuario y calzado objeto del suministro.
- Estará a cargo del contratista la entrega de las prendas y el calzado, objeto del suministro en las instalaciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa "FOMVITI"
- Los suministros que puedan llegar a ser rechazados por la Supervisión serán reemplazados dentro de los tres días siguientes al recibo de los mismos y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
- Presentar informe detallado del contrato a efectos de verificar su cumplimiento.
- El suministro requerido, debe ser de buena calidad y garantizados tanto en calidad de materiales y confección.

2.4.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) DE LA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA "FOMVITI"

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar la actividad específica en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Efectuar el Suministro del vestuario y calzado de la Técnica Administrativa de la Entidad de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por FOMVITI, en el plazo pactado.
2. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
3. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que FOMVITI solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
4. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga FOMVITI a través del

"Tibasosa Creo en Ti"

Calle 4 # 9-34 Centro económico, administrativo y cultural "LA MONARCA" segundo piso–
Tibasosa Boyacá

Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>

Código postal: 152260

	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA		Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página: 7 de 23

- supervisor y corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato.
- Desplazarse hasta el Municipio y prestar el apoyo a FOMVITI para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución del servicio.
 - Desarrollar el suministro descrito por FOMVITI de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
 - En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
 - Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 - Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando vestidos y calzado de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
 - Presentar Acta de entrega y recibo a satisfacción, para el pago del contrato en el que se describa las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

2.4.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Desarrollar el suministro objeto establecido por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa “FOMVITI” de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas.
- Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio como máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el contrato.
- Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás

“Tibasosa Creo en Ti”

Calle 4 # 9-34 Centro económico, administrativo y cultural “LA MONARCA” segundo piso– Tibasosa Boyacá

Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co

<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>

Código postal: 152260

 <p>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA</p> <p>NIT. 800.125.595-1</p>	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA		Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página: 8 de 23

- autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
 - Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
 - Presentar al Supervisor un acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de FOMVITI, de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas del suministro.

2.4.4. OBLIGACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA.

En virtud del presente Contrato, EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA “FOMVITI” se obliga a:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley

2.4.5. FORMA DE PAGO

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa cancelará el valor del contrato en un solo pago contra entrega, una vez recibido el vestuario y el calzado contratado, a entera satisfacción, previa presentación de la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato.

2.4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los suministros requeridos deberán ser entregados en la oficina del Fondo de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa, Calle 4 No. 9-34 piso 2, Centro Administrativo, Económico y cultural “La Monarca” Tibasosa – Boyacá.

3. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR (NUMERAL 4. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1., DEL DECRETO 1082 DEL 2015).

3.1 VALOR ESTIMADO CONTRATO

El VALOR ESTIMADO CONTRATO: Sería máximo de Dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta y tres centavos \$ 2.667.192,53) Moneda legal colombiana, incluido IVA, para lo cual se ha expedido

“Tibasosa Creo en Ti”

Calle 4 # 9-34 Centro económico, administrativo y cultural “LA MONARCA” segundo piso–
Tibasosa Boyacá

Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co

<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>

Código postal: 152260

 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA		Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página: 9 de 23

el Certificado de Disponibilidad No. 2023000047, de fecha 12 de septiembre de 2023, expedido por la Tesorería de FOMVITI.

3.2 JUSTIFICACIÓN VALOR

Para calcular el valor estimado del presente contrato, se tomó como referencia diferentes consultas realizadas en páginas web y cotizaciones realizadas a confeccionistas y proveedores de vestido y calzado para dama, cuyo objeto social permita el suministro que se pretende adquirir en el proceso.

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

- La disponibilidad presupuestal existente en la entidad.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se pagan en efectivo.
- Igualmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pagos a efectuar por FOMVITI se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.
- También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.

De acuerdo con lo expresado se obtuvo el siguiente resultado:

DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION 1 antes de IVA LA SUPER TIENDA ESCOLAR	COTIZACION 2 antes de IVA FUNDASER	V/UNITARIO PROMEDIO	V TOTAL	IVA19%	TOTAL
CONFECCIÓN DE SASTRE FORMAL DE TRES PIEZAS PARA DAMA: BLAZER, BLUSA Y PANTALÓN:	UND	2	\$ 540.035,76	\$ 523.571,44	\$ 531.803,60	\$ 1.063.607,20	\$ 202.085,37	\$ 1.265.692,57
CONFECCIÓN DE CONJUNTO PARA DAMA DE TRES PIEZAS: CHAQUETA INFORMAL, BLUSA CUELLO CAMISERO Y JEANS:	UND	1	\$ 459.320,85	\$ 471.860,68	\$ 465.590,77	\$ 465.590,77	\$ 88.462,25	\$ 554.053,01
ZAPATOS:	PAR	2	\$ 247.326,57	\$ 232.698,42	\$ 240.012,50	\$ 480.024,99	\$ 91.204,75	\$ 571.229,74
ZAPATO DAMA:	PAR	1	\$ 234.764,09	\$ 229.466,52	\$ 232.115,31	\$ 232.115,31	\$ 44.101,91	\$ 276.217,21
SUBTOTAL							\$ 2.241.338,26	
IVA DE 19%							\$ 425.854,27	
TOTAL							\$ 2.667.192,53	

3.3 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen tributario nacional.
industria y comercio	Desde el 4 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de actividades.

 <p>FONVITI FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1</p>	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 10 de 23

Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario.
Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Tasa prodeporte y recreación	1.5%
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere.

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Donde el porcentaje máximo de costos indirectos que se admite será del 14%.

4. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. DECRETO 1082 DEL 2015).

Nº CDP	FECHA CDP	Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
202300004 7	12/09/2022	2.1.2.02.01.00 2	Funcionamient o	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	\$2.700.000,0 0

5. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo del Director General del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana el Ingeniero EDWAR DANIEL PÉREZ LÓPEZ, quien revisará, junto con los asesores de la entidad, entre las demás funciones de carácter técnico, Administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades.

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.

Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el

 <p>FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA</p> <p>NIT. 800.125.595-1</p>	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA		Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página: 11 de 23

período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

7. ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso, el Fondo de Vivienda, lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas con una antelación a cuatro (04) horas, antes del plazo para entregar las respectivas propuestas y/o extender las etapas previstas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

9. ADJUDICACIÓN:

El Fondo de Vivienda de Interés social y Reforma Urbana de Tibasosa, hará la adjudicación en forma total a un solo proponente que oferte el Menor Precio y cumpla con las exigencias técnicas pedidas para cada uno de los artículos objeto de suministro, una vez sea verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por FOMVITI.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

10. CRONOGRAMA

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa,
NIT	800125595-1
DIRECCIÓN	Calle 4 No. 9-34 piso 2 Centro Administrativo, Económico y Cultural “La Monarca”
Tel.Cel.	3012401418
EMAIL	contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
PAGINA WEB	fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co
DEPENDENCIA	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa.
HORARIO DE ATENCIÓN	De Lunes a viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M. y de 02:00 P.M. a 06:00 P.M.

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR	FUNCIONARIO DESIGNADO
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	14 de septiembre de 2023	https://community.secop.gov.co	Técnico Administrativo

 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA		Código GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página: 12 de 23

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR	FUNCIONARIO DESIGNADO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME.	Desde la publicación hasta las 18:00 horas del día 15 de septiembre de 2023	https://community.sec.op.gov.co	Proponentes
RESPUESTA OBSERVACIONES Y AVISO DE LIMITACION DE MYPIMES.	hasta las 15:00 horas del día 18 de septiembre de 2023	https://community.sec.op.gov.co	Director y Técnico Administrativo
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Hasta antes de las 9:00 horas del 19 de septiembre de 2023.	https://community.sec.op.gov.co	Director y Técnica Administrativa
ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO, Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.	19 de septiembre de 2023	https://community.sec.op.gov.co	Integrantes del comité Evaluador de FOMVITI
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	El 20 de septiembre de 2023.	https://community.sec.op.gov.co	Técnica Administrativa
OBSERVACION DE EVALUACION.	Desde la publicación de la evaluación hasta las 18:00 horas del 21 de septiembre de 2023.	https://community.sec.op.gov.co	Proponentes
PROYECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.	El 22 de septiembre de 2023	https://community.sec.op.gov.co	Director
FIRMA DEL CONTRATO	El 23 de septiembre de 2023	FOMVITI Calle 4 No. 9 – 34 piso 2 Tibasosa – Boyacá.	Director
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL.	Con la Comunicación de aceptación	FOMVITI Calle 4 No. 9 – 34 piso 2 Tibasosa – Boyacá.	Técnica Administrativa
PLAZO PARA INICIO DE EJECUCIÓN	Como máximo cinco (5) días desde la comunicación de aceptación de la propuesta	FOMVITI Calle 4 No. 9 – 34 piso 2 Tibasosa – Boyacá.	Director
NOTA 1: EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS DEPENDENCIAS DE FOMVITI, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO ASÍ: DE LUNES A VIERNES DE: 8:00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M. NOTA 2: TENGA EN CUENTA QUE SU PROPUESTA LA DEBE ENTREGAR EN EL PLAZO Y EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ LLEGAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SITIO INDICADO EN EL MISMO PREVIENDO QUE EXISTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO. NOTA 3: ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE VERIFICAR, EN EL PORTAL			

	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 13 de 23

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR	FUNCIONARIO DESIGNADO
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA PUBLICACIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DE LA INVITACIÓN.			

11. CAUSALES DE RECHAZO

- La falta de diligenciamiento y/o radicación de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).
- La ausencia de propuesta técnica, o cuando se presente incompleta o mal diligenciada (Anexo 2), o cuando la especificación técnica del proveedor no corresponda al vestuario y calzado especificado en la invitación.
- El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) no sea igual a la propuesta económica (Anexo 3).
- Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
- Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
- La omisión de la Propuesta económica.
- Cuando existan incoherencias o errores matemáticos en la construcción de la propuesta económica.
- Cuando dentro de la propuesta económica y/o en la propuesta técnica no se establezca el término de vigencia de la propuesta, que mínimamente debe ser de 60 días.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
- Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando FOMVITI detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
- Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
- Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido por FOMVITI para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.
- En el caso en que FOMVITI comprabare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
- Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no

"Tibasosa Creo en Ti"

Calle 4 # 9-34 Centro económico, administrativo y cultural "LA MONARCA" segundo piso—
Tibasosa Boyacá

Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co

<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>

Código postal: 152260

 <p>FOMVITI FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA</p> <p>NIT. 800.125.595-1</p>	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA		Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página: 15 de 23

2023, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, y previa verificación y cumplimiento de requisitos habilitantes.

En caso de empate, FOMVITI aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las ofertas serán evaluadas tomando como base el precio incluido IVA. Si el proponente es persona jurídica deberá discriminar el IVA; si es persona natural y está obligada a declarar el IVA, igualmente debe cumplir el requisito anterior. Por el contrario, si es persona natural no obligada a facturar IVA debe presentar su oferta haciendo alusión a tal situación.

En consecuencia, la evaluación del menor precio siempre se realizará tomando como base el valor incluido IVA. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

16. ASPECTOS DEL CONTRATO

A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

B. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA Y FOMVITI. podrá imponer mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio de FOMVITI, de ello se derivan perjuicios para la Entidad. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior será el siguiente: 1. El supervisor, enviará al Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para seguir el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si FOMVITI, a través de su asesor jurídico considera que, el incumplimiento amerita

	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 16 de 23

multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

C. PENAL PECUNIARIA:

En caso, de mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, FOMVITI le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de FOMVITI.

D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por FOMVITI. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del FOMVITI.

F. TERMINACIÓN

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

J. PRESIONES O AMENAZAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL FONDO DE VIVIENDA, pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para con FOMVITI a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

“Tibasosa Creo en Ti”

Calle 4 # 9-34 Centro económico, administrativo y cultural “LA MONARCA” segundo piso–
Tibasosa Boyacá

Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>

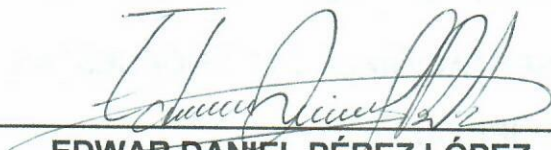
Código postal: 152260

 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA		Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página: 18 de 23

EMAIL

Para La presentación radicación de la propuesta se deberá tener en cuenta que: Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal debe definirse al momento de la radicación, presentando documento que acredite la conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora, para constancia, conocimiento y demás fines pertinentes en el proceso de contratación.



EDWAR DANIEL PÉREZ LÓPEZ
 Director General FOMVITI.

Revisó: Carlos Gómez - Asesor Jurídico.

 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 19 de 23

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN.

Ciudad, ____ de _____ de 2023

Señores
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA “FOMVITI” -BOYACÁ
Tibasosa

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) DE LA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA “FOMVITI”

Declaro así mismo:

- A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
- B. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
- C. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- D. Que conozco (ceмос) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.
- E. Que conozco (ceмос) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.
- F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.
- G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.
- H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses, señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA-BOYACÁ .

“Tibasosa Creo en Ti”

Calle 4 # 9-34 Centro económico, administrativo y cultural “LA MONARCA” segundo piso—
Tibasosa Boyacá

Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>

Código postal: 152260

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

Para desarrollar del objeto contractual, me obligo cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR QUE OFERTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	"CONFECCIÓN DE SASTRE FORMAL DE TRES PIEZAS PARA DAMA: BLAZER, BLUSA Y PANTALÓN:	
2	"CONFECCIÓN DE CONJUNTO PARA DAMA DE TRES PIEZAS: CHAQUETA INFORMAL, BLUSA CUELLO CAMISERO Y JEANS:	
3	ZAPATOS:	
4	ZAPATO DAMA:	

Garantizo el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y al efecto presento adjunto a la presente las respectivas fichas técnicas del fabricante de cada uno de los productos ofertados.

Propuesta técnica vigente por: XXXX

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	UN	CAN	V/UNITARIO	V/TOTAL
"CONFECCIÓN DE SASTRE FORMAL DE TRES PIEZAS PARA DAMA: BLAZER, BLUSA Y PANTALÓN:				
"CONFECCIÓN DE CONJUNTO PARA DAMA DE TRES PIEZAS: CHAQUETA INFORMAL, BLUSA CUELLO CAMISERO Y JEANS:				
ZAPATOS:				
ZAPATO DAMA:				
VALOR ANTES DE IVA TOTAL				
IVA (%)				
VALOR TOTAL				

VALOR TOTAL OFERTADO PARA EL CONTRATO:
(\$_____)

El Fondo de Vivienda puede considerar como válida esta oferta, por el término de
xxxx (xx) días calendario.

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

NOTA 1: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 2: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste.

NOTA 3 El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma.

	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	Código: GCO-F-008
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 17/02/2022
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 23 de 23

ANEXO 04

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N^a _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____